

presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público.

En Tocina a 16 de mayo de 2018.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

2W-3781

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Por Resolución de la Presidencia núm. 201/2018, se procede a aprobar la Oferta de Empleo Público, año 2018 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el artículo 20 de los Estatutos y el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Visto que por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la plantilla y anexo de personal de esta Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 21 de febrero de 2018.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento del Servicio Mancomunado de Prevención y Extinción de Incendios.

Visto lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad, esta Presidencia tiene a bien

Resolver:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Mancomunidad para el año 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la parte expositiva de la presente resolución, incluyendo las plazas que se incorporan en la presente oferta, con indicación de las correspondientes al turno libre y al turno de promoción interna:

Personal funcionario escala de administración especial:

Turno libre:

Grupo	Numero	Subescala	1 categoría	Puesto trabajo
A1	1	Servicios Especiales	SPEI	Jefe de Servicio
C2	3	Servicios Especiales	SPEI	Bombero

Turno de promoción interna:

Grupo	Numero	Subescala	1 categoría	Puesto trabajo
C2	5	Servicios Especiales	SPEI	Cabo bombero

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma. Igualmente se procederá a la publicación del anuncio de la presente oferta en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilleja de la Cuesta a 16 de mayo de 2018.—El Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

2W-3787

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es